

1. **IDIOMA OFICIAL ÚNICO:** Todos los españoles y extranjeros residentes en España tienen el derecho y el deber de hablar español. El español será la única lengua oficial en toda España y vehicular en la enseñanza pública.

Protección y estudio de las lenguas regionales a nivel antropológico-cultural sin que se permita su utilización a nivel político como arma separatista. Se protegerán las lenguas regionales, pero no serán oficiales. Su enseñanza en el sistema de educación pública empezará a partir de la adolescencia (1º de la ESO) y cada lengua será optativa en su región.

Fin de los chiringuitos lingüísticos privados subvencionados. Todo lo que tenga que ver con el patrimonio cultural español tendrá que ser desarrollado en ámbito académico público, y nunca en fundaciones ni ONGs.

Todo esto ha de ir de la mano con la centralización de competencias educativas y de la ilegalización de los partidos separatistas y defensores de la autodeterminación.

2. **ENSEÑANZA DE IDIOMAS:** Enseñanza de portugués junto a inglés y chino como optativas a partir de los últimos cursos de primaria, a condición de que en Portugal también sea asignatura optativa el español. Las clases han de centrarse en el fomento de la intercomprensión mutua.

Fin de las escuelas bilingües y trilingües en el sistema educativo público. Para facilitar el aprendizaje de las asignaturas troncales comunes, el español será la única lengua vehicular en la enseñanza pública. Cuando los niños estudian asignaturas troncales (historia, ciencias, matemáticas..) en inglés, ni aprenden inglés ni aprenden dichas asignaturas.

3. **LITERATURA IBERÓFONA:** La asignatura de literatura incluirá autores de todos los puntos de la Iberofo-
nía.

4. **REQUISITOS IDIOMÁTICOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Las lenguas regionales no serán requisito laboral público ni privado, salvo para ámbitos profesionales y académicos relativos a las mismas, con el objetivo de evitar su utilización con fines separatistas y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al acceso a un empleo público.

5. **SEÑALIZACIÓN Y ROTULACIÓN:** Las señalizaciones de tráfico y servicios públicos se rotularán en español y en lengua regional sólo en Cataluña, País Vasco y Galicia. Nunca en otras regiones, y nunca sólo en el idioma regional.

6. **TELEVISIÓN PÚBLICA:** Eliminación de las cadenas de televisión públicas regionales, fusión de sus infraestructuras con RTVE, pero no necesariamente de todo su personal. Fomentar la Iberofo-
nía en el ente público audiovisual.

7. **AYUDAS PÚBLICAS A LA CULTURA AUDIOVISUAL:** Las ayudas a la industria cinematográfica para la producción de cine nacional se administrarán siguiendo criterios comerciales y de competencia a nivel internacional pero promoviendo contenido iberófono. También se subvencionará la cultura en las lenguas regionales, en proporción al número de hablantes de cada una.